



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : DAYANA PAOLA CARTAGENA GONZALEZ
Ejecutado : DIEGO ARMANDO CALDERON ABELLO
Radicación : 2023-00387-00

Ateniendo la manifestación allegada por el apoderado de la parte demandante y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS de DAYANA PAOLA CARTAGENA GONZALEZ contra DIEGO ARMANDO CALDERON ABELLO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Librense los oficios del caso.

TERCERO: De los depósitos judiciales allegados, páguese a la parte demandada mas los que llegasen.

CUARTO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **019** del 11 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario